

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Jueves 2 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 26552

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19764 *VALENCIA*

Doña Pilar Irles Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] - 000098/2020, habiéndose dictado en fecha once de marzo de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez María José Peiro Aspurz auto de declaración de concurso Consecutivo Voluntario Abreviado de acreedores de Lucía Roig Aznar y DNI n.º 73555837C.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal José Guillermo Belenguer Vergara, con DNI n.º 29187167Y, domicilio en Valencia, C/ Sorni, 30-1.º 46004 teléfono 963347064 y correo electrónico joseguillermo@belenguerabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de junio de 2020.- Letrada Administración de Justicia, Pilar Irles Martínez.

ID: A200026145-1